

**Expediente núm.:** 10173/2021

**Procedimiento:** Subvencións Solicitadas a Outra Administración

**Decreto de aprobación de una operación EDUSI**

**Unidad ejecutora:** Concellería de Cultura e Lingua

## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN “OT.06\_OE.6.3.4\_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO”

#### ANTECEDENTES

Vista la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el documento que recoge el proyecto (EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS) presentado en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Vista la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, en la que se selecciona a través de ella la Estrategia DUSI “Hábitat Saudable” del Concello de Ponteareas.

Visto el ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER DEL CONCELLO DE PONTEAREAS con fecha de 21/12/2016 (referenciado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015), por el que se designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones, y en el que se determinan las funciones que por esta razón le corresponden a este concello.

Visto el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS firmado por el Alcalde del Concello de Ponteareas el 02/10/2017, y en particular (literal):

- La Unidad de Gestión de la entidad DUSI Ponteareas tiene como responsable político al Alcalde del municipio, que será la persona encargada de firmar las resoluciones administrativas de aprobación y/o rechazo de las operaciones.
- Sección de selección de operaciones: Esta sección estará formada por un técnico de selección de operaciones, cuyas funciones estarán desempeñadas por la persona responsable del Centro de desarrollo local del municipio, dependiente de la Alcaldía, que ha sido designado formalmente por el Alcalde para llevar a cabo las funciones propias de esta sección

Visto el DECRETO 2017-0718, resolución de alcaldía de fecha 24/04/2017, por el que se nombra al Director del Centro de Desarrollo Local, D. Manuel Martínez Pérez, como responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la EDUSI Hábitat Saudable

Vista la convocatoria de ayudas EDUSI HABITAT SAUDABLE del Concello de Ponteareas,

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



aprobada por DECRETO 2018-3484, con fecha 20/12/2018, publicada en la página web del Concello de Ponteareas, y comunicada de forma individual y fehaciente a cada uno de los concejales de área del Concello de Ponteareas el 20/12/2018 a través de la plataforma de e-administración.

Vista la expresión de interés de la operación denominada “EDUSI, OPERACIÓN: OT.06\_OE.6.3.4\_L07 HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO”, remitida por la Concellería en funciones de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas con fecha 09/06/2023, y recepcionada por esta alcaldía como responsable de la aprobación de las operaciones con fecha 09/06/2023, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 13/06/2023.

Visto que el INFORME PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA DE LA OPERACIÓN, informa positivamente sobre la selección de esta operación con fecha 14/06/2023, recepcionado por la unidad ejecutora el 14/06/2023.

Vista la aceptación expresa de la unidad ejecutora (Concellería de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas), con fecha 14/06/2023, de las las condiciones de la ayuda concedida recogidas en el borrador del DECA remitido, que permite elevar a definitivo el informe de valoración y el documento DECA.

Vista la propuesta de resolución favorable del Responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Unidad de Gestión EDUSI, D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ, Director del Centro de Desarrollo Local del Concello de Ponteareas, con fecha 15/06/2023.

Considerando, a la vista de todo lo expuesto, que se ha cumplido con lo previsto en el Manual de Procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el referido manual, como Responsable de la aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI “Hábitat Saudable” del Concello de Ponteareas,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Informe de valoración de la expresión de interés de la operación denominada “HÁBITAT PATRIMONIO, TRANSFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO INDUSTRIAL INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO”, presentada por la unidad ejecutora “Concellería en funciones de Cultura e Lingua del Concello de Ponteareas”, con un presupuesto total de 720.000,00 €, distribuido según las siguientes anualidades:

2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
0,00 €	0,00 €	11.101,75 €	24.085,05 €	7.005,90 €	677.807,30 €	720.000,00 €

**SEGUNDO** Aprobar la citada operación y su selección en el marco de la Estrategia DUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora y a la técnica de la estrategia, y hacerles entrega del documento definitivo que establece las condiciones de la ayuda (DECA), para que se proceda a la ejecución de la operación aprobada.

**CUARTO.** Ordenar que se proceda al registro y alta de la operación en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo (programa GALATEA).

**QUINTO** Comunicar la presente Resolución al servicio de Intervención y solicitar una declaración responsable en la que se explicitará el sistema de contabilidad (especificando el código contable diferenciado, en su caso), que se empleará para garantizar una contabilidad



diferenciada y la pista de auditoría de todas las transacciones relativas a la operación.

**SEXO.** Publicar esta resolución en la página web de la estrategia (<http://habitat.ponteareas.gal/>), junto con la propia expresión de interés y el documento de valoración de la misma.

### RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer:

- Recurso de reposición ante el Concello de Ponteareas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Pontevedra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado, si fuese pertinente (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa).
- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA,

Alcaldesa en funciones del Concello de Ponteareas

En calidad de Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

